

RADICADO	MEDIO DE CONTROL	ESTADO ACTUAL	PARTE DEMANDANTE	CUANTIA	PRETENSIONES
1700123330002014- 00261-00	ACCIÓN CONTRACTUAL	Audiencia de pruebas	MULTIMEDIA SERVICE S.A.	\$5202.489.723	Pretende el accionante que las convocadas paguen a título de daño emergente a la convocante la suma de \$634.173.723 M/Cte , que corresponde a la inversión que se efectuó en el Parque Los Yarumos, de conformidad con el contrato de colaboración empresarial suscrito el 23 de febrero de 2011 entre la Corporación Ecoparque de Selva Húmeda Tropical Los Yarumos y Multimedia Service S.A. así mismo que paguen a título de Lucro Cesante la suma de \$4.568.316.000 M/Cte , que corresponde al cálculo de ingresos dejados de percibir proyectados estos del 1 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2016.
17-001-33-33-004-2014-00442-00.	REPARACIÓN DIRECTA	La entidad fue condenada en primera instancia por un valor de 20 millones de pesos Aproximadamente, se apeló y está en espera de decisión por parte del Tribunal Administrativo de Caldas.	OSCAR ALONSO GOMEZ GOMEZ.	\$ 81.000.000	el día 2 de febrero de 2013, se presenta inundación en el local Comercial denominando "Mundo Novedades" de propiedad del señor OSCAR ALONSO GOMEZ GÓMEZ , Ubicado en la carrera 19 N° 19-02 sector centro de la ciudad de Manizales, pretende el accionante se reparen integralmente todos los daños ocasionados por la pérdida de mercancías y otros gastos extras como la contratación de motobombas, cierre del establecimiento de comercio y contratación extra de personal, las cuales asciende a la suma de \$81.000.000.
17-001-33-33-001-2017-00046-00.	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO	Audiencia de pruebas	JORGE ALBERTO CALLE GIRALDO.	\$ 400.000.000	El demandante reclama el reconocimiento de perjuicios materiales y morales, daño emergente y lucro cesante por accidente ocurrido, mientras se desempeñaba como funcionario de INVAMA
17-001-33-39-006-2016-00223-00.	ACCIÓN NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO	Ese perdió en primera Instancia, se encuentra en apelación ante el Tribunal.	CENTRO COMERCIAL PARQUE CALDAS.	\$ 46.806.876	El accionante demanda al Invama, por el cobro de impuesto de alumbrado público generado desde el mes de mayo de 2016, a ellos como personas jurídicas, cobro que se efectúa por los suscriptores 19546+ y 19547, no siendo el primero de ellos el N° del suscriptor Centro Comercial Parque Caldas, ya que la ley establece, que se le debe hacer dicho cobro es a los suscriptores, tributo de alumbrado público que se cobra a través de la factura de acueducto y/o alcantarillado y aseo.

17-001-33-39-006-2017-00228-00.	ACCIÓN NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO	La entidad fue condenada en primera instancia, se apeló y está en espera de decisión por parte del Tribunal Administrativo de Caldas.	JOVA CALDERON.	\$ 350.000.000	A la señora Jova Calderón se le desvinculó del Invama el 31 de enero de 2017, ya que le fue notificada la resolución por parte de la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones el cumplimiento de los requisitos para obtener la pensión de vejez, además la inclusión en nómina a partir del mes de febrero de 2017, Pretende la señora CALDERON , laborar hasta cumplir la edad de sesenta y cinco (65) años, ya que salió una ley que el 30 de diciembre de 2016, en la establecía la edad de retiro para los empleados a los 65 años de edad.
17-001-33-39-007-2017-00157-00.	ACCIÓN NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO	Se profirió sentencia de primera instancia en contra de la entidad, se apeló y está en espera de una decisión de segunda Instancia.	LUZ MARINA PUERTA QUINTERO.	\$ 7.208.979	A la señora Luz Marina Puerta Quintero, se le desvinculó del Invama el 31 de Diciembre de 2016, ya que le fue notificada la resolución por parte de la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones el cumplimiento de los requisitos para obtener la pensión de vejez, además la inclusión en nómina a partir del mes de enero de 2017, Pretende la señora PUERTA QUINTERO , laborar hasta cumplir la edad de sesenta y cinco (65) años, ya que salió una ley que el 30 de diciembre de 2016, en la establecía la edad de retiro para los empleados a los 65 años de edad.
17-001-33-33-004-2017-00278-00.	CONTROVERSIA CONTRACTUAL	Se profirió sentencia de primera instancia en contra de la entidad, no se apeló y está en espera de liquidación de costas procesales	JOSE FERNANDO ZULUAGA DUQUE.	\$ 36.944.774	Se presenta demanda de controversia contractual por parte del señor José Fernando Zuluaga Duque, con ocasión del contrato de obra pública N° solicitado por el Instituto de Valorización de Manizales, para la realización de obras de urbanismo en el sector de la Universidad Autónoma de Manizales, por mayor cantidad de obra realizada en el contrato que se demanda por parte de su contratista el Ingeniero José Fernando Zuluaga Duque, pretensión de pago por la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO (\$36.944.774) PESOS M/Cte.
17-001-33-39-007-2017-00487-00.	REPARACIÓN DIRECTA	Pendiente audiencia de conciliación	SANTIAGO CASAS GIRALDO,	\$ 38.000.000	El señor SANTIAGO CASAS GIRALDO , el día 05 de octubre de 2015, mientras se encontraba montando en bicicleta por el sector de Termales el Otoño, vereda la Palma, sufrió accidente, cayó en un hueco que no se alcanzaba a observar debido a la falta de iluminación del sector, debido al accidente, le dieron una pérdida de capacidad laboral de 3.5% y reclama la suma de \$38.000.000
17-001-33-33-004-2018-00228-00.	ACCIÓN NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO	Pendiente audiencia de conciliación	MARTHA LUCIA MEDINA PIEDRAHITA.	\$ 350.000.000	El accionante demanda al Invama, con el fin de declarar nulo el acto administrativo contenido en el oficio N° 210-2018 IE-00000563 de abril 19 de 2018, suscrito por la Dra. María Ximena Quintero Marín, líder de la Oficina Jurídica del Instituto, mediante el cual negó la solicitud de prescripción de la acción de cobro de la obligación fiscal correspondiente a la contribución de valorización por la ejecución de la obras de interés público 343 "Paseo de los estudiantes" según

					resolución N° 274 de Julio 22 de 2008 que recae sobre el bien inmueble identificado con ficha catastral N° 0101000001570904900000777 y 0101000001570904900000878 del cual la accionante es la propietaria.
17-001-23-33-000-2017-00827-00.	ACCIÓN NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO	Pendiente sentencia de primera Instancia	ITAU SECURITIES SERVICES COLOMBIA	\$ 21.164.748.577	Que se decrete la Nulidad de la resolución N° 347 de Diciembre 28 de 2016, por valor de \$2.208.296.346, como pago de derrame de valorización, del cual la accionante funge como vocera del PATRIMONIO AUTÓNOMO CENTRO COMERCIAL MANIZALES, el cual fue pagado con anticipación por parte de los accionantes.
17-001-33-33-001-2014-00483-02.	ACCIÓN NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO	Pendiente audiencia de conciliación	JOSE VICENTE RAMIREZ GARCIA.	\$ 23.776.114	El accionante demanda al Invama, con el fin de declarar nulo acto administrativo, suscrito por la líder de la Oficina Jurídica del Instituto, mediante el cual negó la solicitud e prescripción de la acción de cobro de la obligación fiscal correspondiente a la contribución de valorización por la ejecución de las obras de interés público 343 "Paseo de los estudiantes" del cual el accionante es el propietario.
17-001-33-39-008-2017-00284-00.	ACCIÓN REPARACIÓN DIRECTA	Pendiente audiencia de conciliación	BLANCA FLOR ESCARRAGA ANGULO.	Se desconoce	El accionante demandó al Municipio de Manizales y a la Agencia Nacional de Infraestructura ANI e Invias, con el fin de obtener la reparación en indemnización de perjuicios por la Muerte de su hijo ocurrida el 24 de Marzo de 2015, en la vía Panamericana de Manizales en el sector del Barrio Molinos, al parecer cuando se le atravesó un semoviente, cuando se desplazaba en su motocicleta desde el barrio La Enea hacia el barrio Nogales.
17-001-33-33-000-2020-00026-00.	ACCIÓN REPARACIÓN DIRECTA	pendiente audiencia de conciliación	C.D.A. CANGUROS S.A.S.	\$469.765.696	El accionante demandó al Municipio de Manizales y al Instituto de Valorización de Manizales INVAMA, con el fin de obtener la reparación en indemnización de perjuicios por el Daño Antijurídico causado con la construcción del Intercambiador vial de La Carola, lugar donde el accionante tiene sus predio para la realización de la revisión tecnomecánica de automotores y motocicletas y de los cuales al parecer, sufrió un detrimento patrimonial a raíz del cierre vial de la avenida Kevin Ángel.
1700133390072018- 0038900	ACCIÓN POPULAR	Se llevó a cabo audiencia de pacto de cumplimiento por parte del Instituto	SANTIAGO ECHEVERRY SANCHEZ ALEXANDRA JARAMILLO TAMAYO y VIVIANE ANDREA LOPEZ SANCHEZ.	NO APLICA	Se presentó demanda de Acción Popular, por parte de las señoras SANTIAGO ECHEVERRY SANCHEZ ALEXANDRA JARAMILLO TAMAYO y VIVIANE ANDREA LOPEZ , quienes argumentan que se le están vulnerando los derechos a VIDA, A LA IGUALDAD Y SANEAMIENTO AMBIENTAL, AL ESPACIO PÚBLICO, A LA SEGURIDAD Y SALUBRIDAD PUBLICA, ACCESO A LOS SERVICIOS PÚBLICOS y A LA PRESTACIÓN EFICIENTE DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO, etc. , por cuanto la entidad, al parecer está vulnerando los derechos de los habitantes de los barrios Bosques de Norte y San Sebastián en la ciudad de Manizales, ya que en la Calle 48 G se

					presenta una deficiente prestación del servicio de Alumbrado Público y como quiera que es utilizada por transeúntes que se desplazan de un barrio a otro, además niños que asisten al centro educativo y vía de acceso a personas de la Vereda el Guamo, y ante la poca iluminación, se presenta un riesgo para los habitantes que hacen uso constante de la misma, facilitando con ello la comisión de delitos, además el consumo de estupefacientes.
1700133390062019- 0016500	ACCIÓN POPULAR	Pendiente para audiencia de conciliación	GILDARDO MARIN TORO	NO APLICA	Se presentó demanda de Acción Popular, por parte del señor GILDARDO MARIN TORO , ya que argumenta que se le están vulnerando los derechos Acceso a una infraestructura de servicios que garantice la salubridad pública, el acceso a los servicios públicos y a que su prestación sea eficiente, la realización de las construcciones, edificaciones y desarrollos urbanos respetando las disposiciones jurídicas, de manera ordenada y dando prevalencia al beneficio de la calidad de vida de los habitantes, por cuanto la entidad, al parecer está vulnerando los derechos de los habitantes de la Autopista del café en el sector adyacente al Restaurante San Marcos de León, en la ciudad de Manizales, ya que el mismo se encuentra ubicado en el sector de la autopista, por la que circulan vehículos de carga larga y liviana, pesada vehículos particulares, bicicletas y motocicletas, y la vía presenta una variación abrupta en la malla vial, que ponen en peligro el tránsito de peatones y vehículos, causando accidentes, que han dejado pérdida de vidas humanas en accidentes de tránsito.
1700133330012019- 0026800	ACCIÓN POPULAR	Pendiente de sentencia segunda Instancia	VALENTINA RAMIREZ RICO Y OTROS.	NO APLICA	Se presentó demanda de Acción Popular, por parte de la señora VALENTINA RAMIREZ RICO Y OTROS , ya que argumenta que se le están vulnerando los derechos a la A LA SEGURIDAD PÚBLICA AL ESPACIO PÚBLICO Y LA UTILIZACIÓN Y DEFENSA DE LOS BIENES DE USO PÚBLICO, AL ACCESO DE SERVICIO PÚBLICO DE ALUMBRADO PÚBLICO Y A QUE SU PRESTACIÓN SEA EFICIENTE , por cuanto la entidad, al parecer está vulnerando los derechos de los habitantes del sector Tejares del Bajo Tablazo de la ciudad de Manizales,
1700133390052019- 0013200	ACCIÓN POPULAR	Pendiente; fijación de fecha y hora, para audiencia de decreto de pruebas de los diferentes accionados.	JUAN CARLOS RODRIGUEZ MORENO.	NO APLICA	Se presentó demanda de Acción Popular, por parte del señor JUAN CARLOS RODRIGUEZ MORENO , ya que argumenta que se le están vulnerando los derechos colectivos Y DEL MEDIO AMBIENTE, en especial los contenidos en el artículo 4 de la Ley 472 de 1998 en los numerales, en el Colegio Integrado de Villapilar.

1700133390072019- 0018100	ACCIÓN POPULAR	Pendiente: Fijar fecha para audiencia de pacto de cumplimiento.	OSCAR RESTREPO CARDONA.	NO APLICA	Se presentó demanda de Acción Popular, por parte del señor OSCAR RESTREPO CARDONA , ya que argumenta que se le están vulnerando los derechos colectivos LA SEGURIDAD Y SALUBRIDAD PÚBLICA, EL ACCESO A UNA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS QUE GARANTICE LA SALUBRIDAD PÚBLICA, EL DERECHO A LA SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE DESASTRES PREVISIBLES TÉCNICAMENTE, A LA REALIZACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES, EDIFICACIONES Y DESARROLLOS URBANOS RESPETANDO LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS DE MANERA ORDENADA Y DANDO PREVALENCIA AL BENEFICIO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES, e.t.c. , por cuanto la entidad, al parecer está vulnerando los derechos de los habitantes del barrio Bosques del Norte en la ciudad de Manizales, ya que frente a la presunta vulneración de los derechos colectivos y del medio ambiente.
170012339000 2020- 00040 00	ACCIÓN POPULAR		BEATRIZ JARAMILLO AGUDELO. ELENA	NO APLICA	Se presentó demanda de Acción Popular, por parte de la señora BEATRIZ ELENA JARAMILLO AGUDELO , por la presunta amenaza o vulneración de derechos colectivos y del medio ambiente, pero en especial el contenido en los siguientes literales establecidos en el artículo 4 de la Ley 472 de 1998 que señala: g) la seguridad y salubridad públicas, h) el acceso a una infraestructura de servicios que garantice la salubridad pública, i) el derecho a la seguridad y prevención de desastres previsibles técnicamente, m) la realización de las construcciones, edificaciones y desarrollos urbanos, respetando las disposiciones jurídicas, de manera ordenada, y dando prevalencia al beneficio de la calidad de vida de los habitantes, del sector comprendido entre el <i>Camino al sector La Estancia de la Vereda Cuchilla del salado, por la situación de la vía por donde no pueden circular vehículos camperos y menos automóviles</i> " lo anterior, por la omisión de los accionados".
11001 03 15 000 2020 03960 - 00	ACCIÓN TUTELA	Pendiente de Sentencia	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA		La Agencia Nacional de Infraestructuras ANI, presenta Acción de tutela en contra de la Sala Cuarta Oral de Decisión del Tribunal Administrativo de Caldas, la cual está integrada por: Augusto Morales Valencia (Magistrado Ponente), Augusto Ramón Chávez Marín y Publio Martín Andrés Patiño Mejía., por la presunta amenaza o vulneración de derechos colectivos al debido proceso y al acceso a la administración de Justicia, por la sentencia proferidas en Acción popular por el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Manizales y su Apelación que le correspondió al Tribunal Administrativo de Caldas.

17001-33-33-001-2019-00360-00	ACCIÓN POPULAR	sentencia de primera Instancia en contra del Invama, pendiente sentencia del 2 instancia ante el Tribunal.	ALEJANDRO GIRALDO GARCÍA, SANTIAGO VILLEGAS ROMERO y otro.	NO APLICA	Los anteriores ciudadanos, presentan acción de cumplimiento por la presunta vulneración de derechos vulnerados, en la vía que conduce del sector del Parque del Agua hacia el Barrio Las Francia de Manizales, donde resaltan los propios a la circulación y el equilibrio de la biodiversidad, y que su protección legal adecuada reposa en la ley 472 del 1998.
-------------------------------	-----------------------	--	---	-----------	---